

BASES Y CONDICIONES: PROGRAMA DE INNOVACIÓN ABIERTA DESPEGAR

ARTÍCULO 1: Presentación

El presente Programa se constituye como una convocatoria abierta dirigida a startups y emprendedores que desarrollen soluciones de alto impacto, ágiles y escalables, con el fin de promover la innovación en la industria del turismo y la hospitalidad a través de la tecnología y la inteligencia artificial. El Programa se regula íntegramente por las presentes Bases y Condiciones, las cuales resultan vinculantes para todos los interesados en participar. A los fines de estas Bases y Condiciones, se definen los siguientes términos, sin perjuicio de otros que se encuentren definidos en el cuerpo de las presentes Bases y Condiciones:

- **"Aspirante"**: Personas humanas o jurídicas que completen el Formulario de Inscripción y cumplan con los requisitos de la convocatoria.
- **"Bases y Condiciones"**: Se refiere al presente documento, el cual constituye el marco regulatorio, integral y vinculante que rige la relación entre los Organizadores y cada Aspirante, Participante y Ganador durante todas las etapas del Programa.
- **"Canales Oficiales"**: Se definen como tales al sitio web oficial del Programa (<https://www.endeavor.org.ar/programas/despegar/>) y/o a las direcciones de correo electrónico proporcionadas por cada Aspirante en su Formulario de Inscripción para recibir notificaciones vinculantes. Cualquier comunicación enviada a la dirección de correo electrónico denunciada por el Aspirante en el Formulario de Inscripción se considerará notificación fehaciente y válida a todos los efectos legales.
- **"Comité de Evaluación"**: Se refiere al órgano colegiado integrado por representantes designados por los Organizadores, encargado de la revisión técnica, selección de finalistas y elección de Ganadores. Sus decisiones son soberanas, definitivas e inapelables.
- **"Demo Day"**: Se refiere a la presentación final del Proyecto Elegible ante el C-Level de Despegar y mentores de Endeavor.
- **"Derechos de Propiedad Intelectual"**: Incluye, sin limitación, toda invención (patentable o no), marcas, nombres comerciales, logos, derechos de autor, software, código fuente, secretos comerciales, "know-how", diseños industriales y cualquier otro activo intangible protegido por las leyes de propiedad intelectual.
- **"Despegar"**: Se refiere a Despegar.com.ar S.A., líder regional del sector turístico.
- **"Endeavor"**: Se refiere a la Fundación Endeavor Argentina.
- **"Formulario de Inscripción"**: Se refiere al documento o interfaz digital oficial, administrado por los Organizadores, a través del cual el Aspirante proporciona sus datos personales, societarios y los detalles de su Proyecto. Se accede al mismo a través del botón "Postula tu Startup" en el siguiente enlace <https://www.endeavor.org.ar/programas/despegar/>.
- **"Ganador"**: Se refiere a aquel Participante que, habiendo superado las instancias de validación y matchmaking, sea seleccionado por el Comité de Evaluación durante el Demo Day en virtud de su desempeño, potencial de sinergia con Despegar y alineación con los desafíos del Programa.
- **"Información Confidencial"**: Se refiere a toda información técnica, estratégica, comercial, financiera o de mercado de Despegar a la que cada Aspirante,

Participante y Ganador tengan acceso en virtud del Programa, ya sea de forma oral, escrita o electrónica.

- **"Organizadores"**: Se refiere, conjuntamente, a Despegar y Endeavor.
- **"Participante"**: Se refiere a aquellos Aspirantes cuyos Proyectos resulten elegidos finalistas para la instancia de Demo Day.
-
- **"Programa"**: Se refiere a la iniciativa regulada por las presentes Bases y Condiciones.
- **"Proyectos Elegibles"**: Se refiere a aquellas soluciones tecnológicas innovadoras, con especial foco en Inteligencia Artificial y soluciones digitales, que demuestren viabilidad técnica y escalabilidad regional. Los proyectos deberán estar alineados obligatoriamente con alguno de los ejes estratégicos que se detallan en el Artículo 3 de estas Bases y Condiciones.

La remisión del Formulario de Inscripción por parte del Aspirante implica la aceptación plena, incondicional y sin reservas de las presentes Bases y Condiciones. El Aspirante declara haber leído y comprendido íntegramente el contenido de este documento, aceptando que el mismo rige de manera vinculante su participación en el Programa.

ARTÍCULO 2: Objetivo del Programa

El objetivo es crear un puente efectivo entre Despegar y el ecosistema emprendedor, permitiendo a la compañía acceder a un flujo de proyectos calificado y testear oportunidades estratégicas. Se busca generar sinergias que impulsen la innovación en *travel* y alineen a la organización con la cultura startup.

ARTÍCULO 3: Ejes Temáticos y Proyectos Elegibles

Se considerarán Proyectos Elegibles aquellos que propongan soluciones en las siguientes áreas estratégicas:

- **Customer Experience & Personalización**: Mejora de la experiencia del cliente y soluciones a medida.
- **Optimización Operativa**: Eficiencia en procesos internos de turismo y hospitalidad.
- **Marketing Predictivo & Nuevos Canales de Venta**: Uso de datos para anticipar tendencias y diversificar ventas.
- **Sostenibilidad & Impacto Ambiental**: Soluciones enfocadas en *travel* responsable.
- **Futuro del Trabajo**: Innovación en la experiencia del colaborador.
- **Movilidad & Turismo Inteligente**: Soluciones de transporte y destinos inteligentes.

ARTÍCULO 4: Proceso de Selección y Evaluación

La evaluación se realizará conjuntamente entre Despegar y Endeavor bajo las siguientes etapas:

1. **Convocatoria abierta**: Desde el [día] de [mes] de 202X hasta el [día] de [mes] de 202X (inclusive). Durante dicho período de 6 (seis) semanas, se procederá con la

difusión del Programa y la inscripción de los Aspirantes a través del Formulario de Inscripción. La completitud y veracidad de la información volcada en el Formulario de Inscripción es condición esencial e indispensable para la participación en el Programa y constituye la base para los controles de cumplimiento y evaluación técnica.

2. **Proceso de Selección:** Se llevará a cabo entre el [Fecha] y el [Fecha]. En esta etapa, Endeavor y Despegar realizarán el análisis de impacto, viabilidad y alineación estratégica.
3. **Instancia de Validación / Matchmaking:** Se desarrollará durante el mes de [Mes] de 202X. Consistirá en rondas 1:1 con líderes de Despegar para explorar pilotos o alianzas.
4. **Demo Day & Premiación:** Se realizará el día [Día] de [Mes] de 202X. Los Participantes finalistas realizarán su presentación final ante el C-Level de Despegar y mentores de Endeavor.

La participación en las rondas 1:1 y sesiones de mentoría no implica la transferencia, cesión ni licencia de derechos de propiedad intelectual de Despegar a favor de los Participantes. Asimismo, tras estas reuniones, Despegar podrá decidir de manera discrecional no avanzar en la relación con cualquier Participante, sin que ello genere derecho a reclamo, justificación de causa ni responsabilidad alguna para los Organizadores.

Los Organizadores se reservan el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada por cada Aspirante. En caso de detectarse falsedad, omisión o inexactitud en los datos, el Aspirante será automáticamente excluido, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.

Los Organizadores se reservan el derecho de declarar "desierto" el Programa o cualquiera de sus categorías en caso de que, a su exclusivo criterio, los Proyectos presentados no cumplan con los estándares de calidad, innovación o viabilidad técnica requeridos. No existe un número mínimo garantizado de Ganadores ni de seleccionados para las instancias de matchmaking o Demo Day. La participación en el Programa no genera derecho alguno a favor de los Aspirantes a ser seleccionados, permaneciendo dicha facultad bajo la exclusiva discrecionalidad de los Organizadores.

ARTÍCULO 5: Beneficios y Premiación

Los Participantes y el eventual Ganador accederán a:

- **Visibilidad:** Reconocimiento regional como startup innovadora en el ecosistema de innovación aplicada al sector del turismo y la hospitalidad.
- **Networking:** Instancias de conexión directa con equipos líderes de Despegar y referentes de la red de Endeavor para el intercambio de conocimientos.
- **Exploración de sinergias:** Acceso a mesas de trabajo para evaluar la factibilidad técnica y estratégica de eventuales colaboraciones, sin que esto constituya una oferta comercial.
- **Feedback Corporativo:** Espacios de feedback orientados a alinear la agilidad de la startup con las necesidades operativas de una compañía líder como Despegar.

ARTÍCULO 6: Exclusión de garantías y resultados

La participación en el Programa, así como la obtención de la condición de "Ganador", no garantiza el éxito comercial del Proyecto ni la obtención de resultados económicos específicos y no implica, bajo ninguna circunstancia, una obligación de inversión o contratación por parte de Despegar.

Despegar no garantiza la formalización de alianzas estratégicas, contratos de servicios, inversiones de capital ni la ejecución de pruebas piloto.

Cualquier potencial vinculación comercial que pudiera surgir como consecuencia del Programa será evaluada de forma independiente y quedará sujeta a la firma de los acuerdos específicos que las partes acuerden oportunamente. Despegar se reserva la facultad de desistir de cualquier exploración de negocio en cualquier etapa, sin expresión de causa ni responsabilidad alguna.

ARTÍCULO 7: Naturaleza de la Participación

La participación en el presente Programa no constituye una oferta de inversión, sociedad, joint venture, ni relación laboral entre cada Aspirante, Participante y Ganador, y Despegar. Los Organizadores no asumen obligación alguna de contratación, inversión, realización de pruebas piloto ni alianza comercial futura con cada Aspirante, Participante y Ganador. Cualquier acuerdo posterior entre Despegar y los participantes será objeto de un contrato independiente y autónomo. Todos los gastos en que incurran cada Aspirante, Participante y Ganador para su participación (incluyendo traslados, prototipado y presentaciones) serán a su exclusivo cargo.

ARTÍCULO 8: Modificaciones y cancelación

Los Organizadores se reservan el derecho de modificar, ampliar, reducir o cancelar cualquiera de las etapas, plazos y condiciones del Programa, así como sus beneficios o premios, por razones de conveniencia, fuerza mayor o decisiones comerciales estratégicas, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización alguna a favor de los Aspirantes, Participantes y/o Ganador.

Despegar se reserva la facultad de excluir del Programa, en cualquier etapa del mismo (incluso con posterioridad al Demo Day), a aquel Aspirante, Participante y/o Ganador que haya incumplido cualquiera de las cláusulas de estas Bases y Condiciones, o que haya proporcionado información falsa o inexacta. En caso de que el incumplimiento sea detectado luego de la premiación, Despegar podrá revocar la condición de Ganador, retirar los beneficios otorgados y exigir el cese inmediato del uso de cualquier mención al Programa por parte del infractor, sin perjuicio de las acciones legales por daños y perjuicios que pudieran corresponder.

ARTÍCULO 9: Protección de Datos Personales y Consentimiento

Cada Aspirante, Participante y Ganador presta su consentimiento expreso, en los términos de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales, para que los Organizadores (Despegar y Endeavor) recolecten, almacenen y traten los datos personales y de contacto proporcionados en el Formulario de Inscripción. Cada Aspirante, Participante y Ganador autoriza expresamente a Endeavor a ceder dicha información a Despegar, quien tendrá acceso total a la misma desde el inicio de la convocatoria para fines de evaluación, selección y contacto comercial. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión de conformidad con la normativa vigente. Asimismo, el tratamiento de los datos se registrará por la política de privacidad disponible en el siguiente enlace: [AGREGAR LINK A POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE ENDEAVOR](#).

Asimismo, cada Aspirante, Participante y Ganador autoriza expresamente a Despegar a utilizar los datos personales y societarios suministrados para realizar verificaciones de cumplimiento, auditorías de integridad, análisis de riesgo financiero y controles preventivos en materia de anticorrupción y prevención de lavado de activos. Despegar podrá utilizar servicios de terceros para estas verificaciones, garantizando que dichos proveedores mantengan los mismos estándares de confidencialidad y seguridad.

ARTÍCULO 10: Propiedad Intelectual

Cada Aspirante, Participante y/o Ganador garantiza que es el autor y/o titular legítimo de todos los derechos de propiedad intelectual del Proyecto presentado y que el mismo no infringe derechos de terceros, obligándose a mantener indemne a los Organizadores ante cualquier reclamo al respecto. Asimismo, cada Aspirante, Participante y Ganador autoriza de manera gratuita e irrevocable a los Organizadores a utilizar su nombre, imagen, voz y logos en materiales de difusión, prensa, redes sociales y kits de comunicación relacionados con el Programa. Todo uso de la marca o logos de Despegar por parte de los Participantes está estrictamente prohibido, salvo autorización previa y por escrito de Despegar.

ARTÍCULO 11: Cesión de derechos de imagen y difusión

Cada Aspirante, Participante y Ganador autoriza a los Organizadores de manera gratuita, irrevocable y con facultad de cesión a terceros, a captar su imagen, voz, nombre y/o testimonio (en adelante, la "Imagen") a través de fotografías, grabaciones de video, audios o cualquier otro medio técnico, durante el desarrollo de todas las instancias del Programa (incluyendo, pero no limitado a, sesiones de mentoría, rondas de matchmaking, visitas a oficinas y el Demo Day).

Esta autorización faculta a Despegar y a Endeavor a, conjunta o individualmente, reproducir, difundir, publicar y comunicar públicamente la Imagen, ya sea de forma total o parcial, para fines promocionales, institucionales, publicitarios o de prensa relacionados con el Programa, a través de redes sociales; sitios web tales como páginas oficiales de los Organizadores y landing pages del Programa; medios internos tales como newsletters, presentaciones corporativas y reportes de sustentabilidad; medios externos tales gacetillas de prensa, medios de comunicación masiva y portales del sector.

La presente autorización no tiene límite temporal ni territorial y se otorga de forma gratuita, renunciando los Aspirantes, Participantes y/o Ganador a cualquier compensación, reclamo o derecho de aprobación previa sobre los materiales finales. Asimismo, cada Aspirante, Participante y Ganador garantiza que cuenta con las autorizaciones necesarias de todos los miembros de su equipo que participen en el Programa para los mismos fines aquí descritos.

ARTÍCULO 12: Confidencialidad

Cada Aspirante, Participante y Ganador se obligan a mantener estricta confidencialidad sobre toda información estratégica, técnica, comercial o financiera de Despegar a la que tengan acceso durante el Programa. Esta obligación subsistirá de manera indefinida incluso después de finalizado el Programa. El incumplimiento de esta cláusula facultará a Despegar a excluir al Aspirante, Participante y/o Ganador del Programa y a iniciar las acciones legales correspondientes.

ARTÍCULO 13: No exclusividad

Nada en el presente Programa impedirá que Despegar, de manera independiente, desarrolle, adquiera o comercialice productos, servicios o tecnologías similares o competitivas con las presentadas por cada Aspirante, Participante y Ganador. Asimismo, Despegar se reserva el derecho de llevar a cabo programas similares con otros terceros o de invertir en startups que puedan competir directa o indirectamente con los Aspirantes, Participantes y/o Ganador.

ARTÍCULO 14: Independencia y responsabilidad laboral

Cada Aspirante, Participante y Ganador declara que actúan con total independencia técnica y económica. Cada Aspirante, Participante y/o Ganador será el único responsable del cumplimiento de todas las obligaciones laborales, previsionales y de seguridad social respecto de su personal y colaboradores. Despegar no asume responsabilidad alguna por eventuales reclamos de índole laboral o civil iniciados por los Aspirantes, Participantes y/o Ganador.

ARTÍCULO 15: Indemnidad general

Cada Aspirante, Participante y Ganador se obliga a defender, indemnizar y mantener indemne a cada Organizador, sus sociedades controladas, controlantes y vinculadas, así como a sus directores y empleados, frente a cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, costo o gasto (incluyendo, sin limitación, honorarios legales razonables y costos judiciales) que se deriven de: (i) el incumplimiento de cualquier obligación o garantía asumida en las presentes Bases y Condiciones; (ii) cualquier acción u omisión negligente o dolosa por parte del Aspirante, Participante y/o Ganador o su personal; y (iii) cualquier reclamo de terceros relacionado con la participación del Aspirante, Participante y/o Ganador en el Programa.

Esta obligación de indemnidad subsistirá a la finalización del Programa por el plazo de prescripción legal de las acciones correspondientes.

ARTÍCULO 16: Cumplimiento y ética

Cada Aspirante, Participante y/o Ganador se obliga a actuar conforme a la ley y a las buenas costumbres. Despegar podrá excluir de manera inmediata a cualquier Aspirante, Participante y/o Ganador que se vea involucrado en actos de corrupción, fraude, o cualquier conducta que, a exclusivo criterio de Despegar, pueda afectar la reputación o el buen nombre de la compañía.

ARTÍCULO 17: Ley aplicable y jurisdicción

Las presentes Bases y Condiciones se rigen por las leyes de la República Argentina. Para cualquier controversia derivada del Programa, los Aspirantes, Participantes y/o Ganador se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.